

# El Pacto de Estado en la política educativa española es necesario y posible

FAUSTINO LARROSA MARTÍNEZ  
Universidad de Alicante, España

---

## 1. Introducción

Desde hace años, se viene demandando, por los distintos sectores de la sociedad, un pacto de Estado en la política educativa española para conseguir mejoras en nuestro sistema escolar sin que hasta la fecha se haya conseguido (Tedesco, 1995; Declaración conjunta, 1977; Bolívar y Zaitegi, 2006; Consejo Escolar del Estado, 2008 y 2009; Colectivo Lorenzo Luzuriaga, 2010). Cuando se pregunta sobre la participación de los grupos sociales, partidos e instituciones en el debate sobre el sistema educativo, el 80.1% de los encuestados considera que debe llegarse a acuerdos, aunque se tenga que ceder (CIS, 2005). Es éste un tema de política educativa y como tal debe ser tratado. Política educativa como definición del modelo de educación que elige una sociedad y como conjunto de fines, principios y directrices que orientan la acción educativa del Estado y de las comunidades autónomas. Pero un pacto alude a resultados y para que éstos sean aprovechables cobra importancia el documento previo que debe servir de base a la discusión y a los compromisos.

Aunque hay razones para pensar que el acuerdo será muy difícil (Gimeno Sacristán, 2006, p. 59), la responsabilidad del pacto está en los dos partidos que tienen capacidad de gobierno y se turnan en el poder. El problema se plantea, en consecuencia, por la necesidad de un pacto demandado por la sociedad y los profesionales de la enseñanza, por la dificultad que tienen los partidos mayoritarios para llegar a acuerdos en sus políticas educativas y por la inadecuación de sus propuestas. Como hipótesis de trabajo establecemos que el cambio en la actuación de las administraciones educativas mejorará significativamente los resultados escolares, que los factores contextuales minan la voluntad del pacto e influyen en el desencuentro y que con un documento base adecuado se podrían reducir las diferencias si no les falta voluntad.

Este estudio se circunscribe al ámbito de la enseñanza básica y persigue los siguientes objetivos: clarificar el debate político en el contexto español, conocer el proceso histórico educativo que nos ha conducido a la situación actual, analizar los factores que pueden perjudicar el acuerdo, indagar en las dificultades y posibilidades de un pacto de Estado en la educación y realizar propuestas para hacer posible una negociación política.

Como metodología de trabajo se utiliza la investigación analítica y el análisis político. En la recopilación de datos se parte de un análisis histórico de la educación española para conocer los puntos conflictivos que explican la situación actual y se indaga en los factores contextuales que, a modo de fuerzas de presión, condicionan la posibilidad de acuerdos. Por último, se proporcionan recomendaciones

**Revista Iberoamericana de Educación / Revista Ibero-americana de Educação**  
**ISSN: 1681-5653**

n.º 55/4 – 15/05/11

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI-CAEU)  
*Organização dos Estados Ibero-americanos para a Educação, a Ciência e a Cultura (OEI-CAEU)*

pragmáticas orientadas al entendimiento entre las alternativas políticas en el campo de la enseñanza básica, que es el objeto de este trabajo.

En el apartado instrumentos y como fuentes primarias, se han consultado las disposiciones legales del sistema escolar desde 1812 hasta 1978, para comprobar los cambios de modelo educativo con los cambios de gobierno (Puelles Benítez, 1980; 1982; 1985; Sanz Díaz, 1985), la misma secuencia se ha seguido con la legislación de los últimos 30 años (LOECE, 1980; LODE, 1985; LOGSE, 1990; LOPEG, 1995; LOCE, 2002; LOE, 2006) y se han examinado los documentos presentados en el último intento de pacto en 2010 por parte del Gobierno (PSOE) y del principal partido de la oposición (PP): *Pacto Social y Político por la Educación y Propuestas del PP para un pacto por la reforma y mejora de la educación en España*. Igualmente, se ha utilizado bibliografía relacionada con el tema y datos estadísticos de encuestas realizadas en España que nos aportan datos sobre la sociedad y la educación en la actualidad (CIS).

## 2. Dos modelos educativos establecidos

Las relaciones entre política y educación *son complejas porque el trasfondo de esas relaciones es el conflicto, el enfrentamiento de valores contrapuestos* (Puelles, 2006, p. 16). Analizadas las políticas educativas españolas de los últimos doscientos años desde una perspectiva histórica y radical, comprobamos la existencia de dos modelos educativos, de progreso y conservador, distintos en sus planteamientos y aspiraciones, que se han alternado y alimentado mutuamente a lo largo de este periodo de tiempo (Sarramona, 2006, p. 10). Dos modelos educativos que han sido llevados a la legislación escolar, como expresión oficial de la política educativa, en función del partido o partidos políticos que han gobernado (Beltrán y otros, 2008, p. 56).

Podemos decir que a inicios del siglo XIX, frente al modelo conservador existente se oponen los principios plasmados en la Constitución de 1812, recogidos en el *Informe Quintana* (1813), primer proyecto liberal para la educación que tuvo España, continuando en el Trienio liberal y gobiernos del mismo signo que sucedieron a la muerte de Fernando VII, Bienio progresista, Sexenio revolucionario, gobiernos liberales de los siglos XIX y XX, hasta el primer bienio de la II República. La normativa legal publicada y los proyectos elaborados tenían en común la universalidad, uniformidad y libertad de la enseñanza, su democratización, el alejamiento de la religión católica, el apoyo a la escuela pública, la creencia en la capacidad transformadora de la instrucción y el enfoque formativo de la enseñanza.

Con la vuelta de Fernando VII se anularon las innovaciones de progreso y la reestructuración de la enseñanza, que acompañó a la Década moderada, produjo un avance significativo de la política educativa tradicional, siguiéndole en esta dirección los gobiernos moderados y conservadores de la Restauración, la Dictadura de Primo de Rivera, hasta el segundo bienio de la II República. En la legislación de estos periodos fue mayor el protagonismo de la iglesia católica en el ámbito educativo, se favoreció a los centros religiosos, aumentó el control del Estado en una enseñanza diferenciada, se prestó menos atención a la enseñanza popular y se utilizaron criterios de eficacia económica.

Hay que decir que, en ocasiones, se aceptaron cambios introducidos por el modelo opuesto, como ocurre en la actualidad. Por ejemplo, parte de los contenidos del proyecto de ley de instrucción pública del Bienio progresista fueron incorporados a la Ley de instrucción pública de 1857, la Constitución de 1876 tomó la

libertad de enseñanza del Sexenio, permitiendo posteriormente la implantación de la Institución Libre de Enseñanza, que tanto influiría en la línea de progreso, y cuando llegaron al poder los gobiernos liberales aceptaron planteamientos educativos de la legislación conservadora.

De la lectura atenta de las últimas leyes educativas democráticas y normativas que las desarrollan, deducimos que la LODE, LOGSE, LOPEG y LOE recogen planteamientos educativos propios del itinerario de progreso, sin llegar al radicalismo: interés por la escuela pública y mayores exigencias a los centros concertados, educación comprensiva, consideración menor de la asignatura de religión, democratización de la enseñanza, derecho a la educación para todos atendiendo a las necesidades específicas, enfoque sociocrítico en la organización de la enseñanza, importancia de los procesos formativos y la construcción de conocimientos. Mientras que la LOECE, LOCE y reales decretos que la preceden (1997) presentan planteamientos similares a la línea conservadora adaptados a nuestra sociedad: reconocimiento de la religión como asignatura evaluable, atención a los centros educativos en función de las demandas, avance de los conciertos educativos en los centros privados, enfoque empresarial de la organización de la enseñanza, importancia de los productos y conocimientos esperados, diversificación del alumnado en función de los conocimientos y búsqueda de la eficiencia económica.

Los modelos están patentes en José M<sup>a</sup> Maravall, ex ministro de educación socialista (1984) y en las manifestaciones de Esperanza Aguirre (1997), ex ministra de educación popular. La convergencia de estos dos modelos ha sido deseable y en ocasiones, se ha llegado a acuerdos puntuales, pero la defensa dogmática de determinados principios y valores han servido de obstáculo para el acuerdo. Las principales dificultades que han impedido el entendimiento se relacionan con el tratamiento que recibe la enseñanza de la religión católica en los centros educativos, el apoyo a la educación popular (hoy escuela pública), la orientación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y el cambio de leyes educativas antes de su total implantación.

El último gran pacto por la educación, y enfrentamiento de los dos modelos educativos en una mesa de negociación, se mantuvo en la redacción del artículo 27 de la Constitución de 1978. Hay que reconocer que se dio un paso importante, pero siendo imposible un mayor acercamiento se acordó una redacción general que permitiera a los partidos políticos el desarrollo de su modelo al elaborar las leyes orgánicas o si se estaba en la oposición utilizar el recurso de inconstitucionalidad, documentos que también reflejan los modelos. Las dificultades de entonces, no resueltas todavía, se ven agravadas por los resultados insatisfactorios del sistema educativo en lo que se refiere a la enseñanza básica (PISA, 2006).

Las propuestas de pacto en 2010, en forma de principios generales que más bien parecían programas electorales, fracasaron por ceñirse cada parte a su modelo y no descender a niveles de mayor especificación, entre otras cosas. Como un mismo concepto puede tener diferentes significados, se puede estar conforme en el diseño general pero no en el desarrollo, que es donde puede variar el sentido. Es por lo que reclamamos a los partidos la necesidad de centrarse en los aspectos concretos para que los acuerdos sean operativos y, al mismo tiempo, se les invita a reflexionar sobre la responsabilidad de las administraciones educativas en la situación actual de la enseñanza. En otras palabras, ambos documentos adolecen del mismo defecto: falta de concreción y ausencia de autocrítica.

TABLA 1.  
Modelos educativos y puntos de confrontación en la enseñanza básica española

POLÍTICA EDUCATIVA	PRETENSIONES DEL MODELO EDUCATIVO	
	DE PROGRESO	CONSERVADOR
Enseñanza de la Religión católica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impartida en los centros educativos pero fuera del horario lectivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Religión como asignatura fundamental y evaluable en horario lectivo.</li> </ul>
Importancia de la escuela pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el sector público.</li> <li>• Creación de puestos escolares en la escuela pública para atender a todas las demandas.</li> <li>• Control de los centros concertados. Subvenciones en función del alumnado discapacitado, con necesidades de apoyo o de interculturalidad que escolaricen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar todos los centros, públicos o concertados.</li> <li>• Creación de puestos escolares públicos o privados, donde demanden los padres (cheque escolar).</li> <li>• Avanzar en la política de conciertos con los centros privados, respetando el ideario.</li> <li>• Criterios flexibles en la admisión del alumnado.</li> </ul>
Calidad de la educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La calidad como respuesta a las necesidades de los centros educativos (contextualización). - Enfoques sociocríticos, criterios de eficacia de acuerdo con los proyectos educativos de los centros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad según estándares preestablecidos, resultados previstos (los centros educativos como organizaciones empresariales, gerencialismo, criterios de eficiencia económica...).</li> </ul>
Orientación del sistema educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza como proceso formativo, construcción de conocimientos.</li> <li>• Comprensividad. Facilitar recursos para que el alumnado progrese con la participación de todos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza como proceso transmisivo, reproducción del saber y de la cultura, obtención de buenos productos.</li> <li>• Diversificación y segregación del alumnado para conseguir la excelencia.</li> </ul>

El pacto de Estado en la política educativa española es necesario y posible a pesar de todas las dificultades. Eso sí, con la experiencia histórica y reciente que nos precede, si no se detallan los modelos para hacerlos previsiblemente operativos, con unos mismos fines podemos llegar a resultados diferentes. Si revisamos los principios y fines de la educación de las leyes aprobadas por los gobiernos democráticos de distinto signo, desde 1980, observaremos las reducidas diferencias existentes a pesar de proceder de modelos confrontados. Sabemos que la falta de concreción oculta valores, intereses y concepciones sobre la persona, que afloran en los decretos, órdenes y resoluciones que es la normativa que da forma y especifica el modelo. En la tabla 1 se exponen los puntos conflictivos actuales vistos desde una perspectiva histórica y bipolar en cuyos extremos se situarían los modelos.

Si el principal problema educativo de España ha sido el financiero, ambos modelos han participado en este déficit y es en este asunto donde podrían ponerse de acuerdo sin renunciar a sus ideales. Los partidos políticos mayoritarios no tienen autoridad para responsabilizar al otro del deterioro de la educación del país porque ambos la han dirigido y deben ser valorados en la medida en que hayan contribuido a la consecución de los objetivos (Larrosa, 2010, p. 14). La denostada LOGSE no fue cambiada por el PP cuando gobernó. Los cambios que introdujo con la LOCE fueron importantes pero poco significativos (la excepción del tratamiento de la religión católica, la educación infantil, la elección de los cargos directivos, poder repetir curso en primero de la ESO y enfoques del modelo conservador), manteniendo la estructura y principios

fundamentales de la LOGSE y copiando parte de sus artículos. Del PSOE decimos lo mismo con relación a la LOE, en la que aceptó algunas de las modificaciones aportadas por la LOCE, como el nombramiento de directores en los centros educativos, renunciando a la elección directa por los consejos escolares, o la posibilidad de repetir curso en primero de la ESO. Para estos cambios quizá no habría hecho falta una nueva ley ni en un caso ni en otro. Habría sido suficiente con el desarrollo normativo adaptado a su modelo de educación.

Las diferencias entre los dos modelos quedaron de manifiesto en la discusión de las últimas leyes y en declaraciones recientes. El desacuerdo en el tratamiento de la enseñanza de la religión católica se ha visualizado en las manifestaciones en la calle planeada por organizaciones católicas en defensa de esta asignatura, con el apoyo de la jerarquía eclesiástica y del principal partido de la oposición. Los defensores de la escuela pública, partidarios del laicismo, defienden la mejora del sector público y les preocupa su deterioro en beneficio de la escuela concertada, que defiende el derecho a mantener su ideario de centro. En la orientación del sistema educativo y el tratamiento de la calidad de la enseñanza las diferencias siguen en alto, pero el movimiento renovador ha avanzado considerablemente en los últimos años. Esto nos hace pensar en la dificultad del pacto y en la ventaja de estudiar detenidamente la elección de la mejor estrategia para no caer en viejos errores.

### 3. Influencia de factores contextuales

El acuerdo sobre los puntos de política educativa señalados en la tabla 1 está condicionado por factores contextuales que hacen más complejo el acercamiento. Nos referimos a la preocupación real de la sociedad española por la educación, la opinión de los padres sobre el profesorado de sus hijos y los centros donde están escolarizados y la influencia del electorado que apoya fielmente a cada modelo.

La enseñanza no está, contradictoriamente, en el foco de preocupación de la sociedad española, según se deduce de las encuestas realizadas. En el análisis de la información de los barómetros del CIS relacionados con la educación, entre 1996 y 2010, la enseñanza española no universitaria es calificada de deficiente y la atención que la sociedad en su conjunto presta al asunto de la educación es insuficiente para el 59% (CIS, 2005). La mayoría considera que se dedican pocos recursos a la educación y estarían en contra de gastar menos en la enseñanza. Sin embargo, la educación suele ocupar, en el mejor de los casos, el octavo lugar entre las preocupaciones de los españoles, existiendo otros problemas más urgentes de los que deben ocuparse los políticos. En el sondeo del mes de enero de 2010, cuando se pregunta por *el principal problema que existe actualmente en España, y el segundo y el tercero*, la educación representa un 4.4 %; cuando la consulta hace referencia al *problema que a usted, personalmente, le afecta más, y el segundo y el tercero*, el resultado para la educación es 4.7 %; y cuando se le interroga por *el problema que a usted, personalmente, le afecta más*, la educación baja al 1.68 %, pero ocupa el sexto lugar (CIS, 2010).

El 59.3% de los españoles encuestados en 1996 consideraban que una de las dificultades más importantes, en la mayor parte de los colegios e institutos, era la poca preocupación de los padres. En 2005 el porcentaje ascendió al 81.5%. No obstante las anteriores cifras, los datos confirman que los padres que tienen hijos en la enseñanza básica tienen una opinión favorable sobre los centros y el profesorado de sus hijos: el 66,45 % se encuentran satisfechos (Marchesi y Pérez, 2005). Quizá esta situación les impida contemplar la enseñanza como problema, al igual que la sociedad en su conjunto, no tengan conciencia

cierta de las dificultades que soporta el sistema educativo como el abandono temprano de la escolaridad, en torno a un tercio de una promoción (García Gracia, 2009, p.25), y las altas tasas de fracaso escolar del alumnado de ambos sexos que no aprueba la educación secundaria obligatoria, situándose la media estatal en el 28.5% (MEC, 2010). Ante este desconocimiento, pueden prevalecer otras preocupaciones sin tener en cuenta las consecuencias negativas que tiene para los alumnos afectados y el reflejo de la desigualdad social (Escudero, González y Martínez, 2009).

Igualmente, existe un electorado intransigente sobre cualquier cesión de un modelo a otro, animado por los medios de comunicación afines a los partidos, y hay elementos conflictivos que no se podrán pactar porque en la toma de decisiones intervienen grupos de presión de los que no pueden desprenderse. El peso de este electorado, los votos, el poder que se pierde o se gana influyen en el momento de la negociación, porque pasada ésta los partidos políticos ya no tienen necesidad de preocuparse en exceso de un asunto menor en la escala de prioridades de la sociedad. La fidelidad a los partidos políticos mayoritarios, demostrada en las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas, es alta y por lo tanto los partidos tienen libertad para confeccionar sus programas electorales y no se ven obligados a explicar detalladamente lo que harán en materia educativa si ganan las elecciones.

En cualquier caso, ¿el pacto sería para seguir adaptándonos a una sociedad en cambio continuo o para que el modelo de progreso deje de avanzar? ¿Qué tipo de pacto se defiende? Separándonos de los extremos, más que decantarnos por uno de los modelos, creemos que la sociedad española y los profesionales docentes prefieren la estabilidad del sistema educativo, la vigencia de las leyes durante más tiempo, que no se alteren cuando cambie el Gobierno. Es decir, se está exigiendo un pacto de Estado y paciencia suficiente para permitir el desarrollo normativo, la evaluación de sus resultados con objetividad y la toma de decisiones consecuentes.

#### 4. Los instrumentos de la política educativa

Cuando el principal partido de la oposición critica al Gobierno de sus escasos logros conseguidos, en realidad está criticando la política educativa y sus instrumentos: administración educativa, legislación escolar y planificación educativa.

Al preguntar al profesorado sobre la enseñanza, las administraciones educativas no gozan de la mejor consideración y las juzgan responsables de algunas de las carencias educativas que padecemos. Entre las situaciones escolares que provocan altos porcentajes de malestar en el profesorado destacamos las contradicciones entre lo que se dice y se hace en materia de política educativa, produciendo bastante o mucho malestar en el 52 % del profesorado de educación primaria encuestado y el 45 % de educación secundaria (Larrosa, 2002, pp. 138-142). En cuanto a los deberes y derechos del profesorado y de la comunidad educativa, necesarios para un proceso educativo satisfactorio para todos, la valoración más baja se da en los deberes del profesorado con la Administración educativa en lo que se refiere a *auxiliar a la Administración educativa en el desarrollo del sistema educativo y en la consecución de los fines de la educación y aceptar las reformas educativas aprobadas* (Larrosa, 2009, p. 76). Las administraciones educativas, estatal y autonómica, tienen reconocidas contribuciones a la educación de la sociedad española, pero también se hacen acreedoras de desaciertos que han afectado a la motivación del profesorado y a la formación del alumnado.

La legislación escolar permite el desarrollo efectivo de la política educativa, pero es evidente la insuficiencia de las leyes, pues por el mero hecho de existir no supone su cumplimiento. La normativa que resulte del pacto no debe constituir nuevas obligaciones para colegios e institutos, sino que debe afectar más a las administraciones, teniendo en cuenta que el exceso de disposiciones legales muy detalladas impide adaptaciones, reajustes e iniciativas de los centros. Aunque siempre es posible cambiar de modelo con ayuda de disposiciones de menor rango compatible con la letra del articulado, el consenso necesario para modificar una ley debe ser muy meditado. Recapacitando sobre lo expuesto y conocidas experiencias en otros ámbitos, nos parece que tal vez no sea aconsejable 2/3 del Parlamento para modificar una ley por la capacidad de veto que se le otorgaría a los partidos políticos mayoritarios. Podrían provocar otras situaciones no deseadas y tergiversar el sentido de esa mayoría en provecho propio. Además la estabilidad normativa podría ser un obstáculo que impidiera al sistema educativo adaptarse a la evolución de la sociedad. Creemos que sería suficiente con 3/5 y que toda legislación debe ser: realista (adaptada a nuestra situación), integradora (de necesidades-medios) y coherente (teoría-práctica).

El compromiso en la planificación educativa debe alcanzar a la elaboración del plan, la ejecución y la evaluación. Las condiciones de la fase de elaboración reclaman un diagnóstico contextualizado, objetivos específicos, primar las necesidades de la sociedad sobre las políticas y tener en cuenta los aspectos éticos y culturales de la educación. El requisito mínimo de la fase de ejecución consistiría en asegurar las inversiones como principal medio para conseguir los objetivos. Es decir, al planificar las leyes lo más importante es pactar que se disponga de los recursos necesarios, que puedan experimentarse durante un tiempo determinado y evaluar sus resultados con objetividad.

## 5. Conclusiones

El análisis histórico nos demuestra que las principales dificultades de nuestra educación tienen su origen en problemas antiguos no resueltos en su momento. Los dos modelos educativos deben coexistir, no hay que renunciar en el pacto a ninguno de ellos porque los dos son necesarios como las caras de una moneda. Aunque es difícil vincular los dos modelos sería muy útil llegar a una zona de encuentro intermedia donde nadie perdiera. En este caso, conviene que los puntos sensibles queden fuera del pacto para llegar a compromisos que beneficien al rendimiento del alumnado y que las medidas pertenezcan a la principal responsabilidad de los instrumentos propios de la política educativa.

Lo urgente es negociar la concreción y resolver con más dosis de voluntad política las necesidades que tienen los colegios e institutos. Dada la complejidad de la educación y del sistema educativo, hay que empezar por las carencias de los centros más necesitados de ajuste, que no se ven en los grandes principios ni en los objetivos generales. Para que el sistema educativo mejore es necesario que las administraciones educativas, gobernadas por políticos, y principales responsables de la situación actual de la enseñanza, se comprometan a desarrollar las leyes con lealtad institucional y permitan la evaluación de las mismas.

Ambos modelos, conservador y de progreso, pueden y deben oponerse en buena lid, pero una vez aprobada una ley orgánica de educación se debe mantener el compromiso de respetar su desarrollo en los plazos establecidos, no boicotearla, cumplir con la memoria de financiación, evaluarla por técnicos imparciales, publicar los resultados e introducir mejoras con el resto de fuerzas políticas. En definitiva, se



procuraría asegurar la permanencia de la ley para evitar cambios bruscos que repercutieran negativamente en los centros educativos, consensuar con los partidos de la oposición las leyes orgánicas que regulan la educación y dar prioridad a los distintos intereses sociales sobre las ideologías de los partidos políticos. Es decir, lo que recomienda toda Política educativa, teniendo en cuenta el artículo 27 de la Constitución de 1978 y las directivas que emanan de la Unión Europea. Éste sería el mejor pacto para la enseñanza y la sociedad, y se daría coherencia al sistema educativo.

Si todavía no es posible el entendimiento sobre la financiación o el desarrollo del proceso de planificación educativa, hay margen para proponer metas a corto plazo durante el periodo de crisis económica y a largo plazo para cuando salgamos de ella. La intervención debe servir para solucionar los dos grandes problemas de la educación, la indisciplina y el aprendizaje de los alumnos, y esto se consigue mejorando las condiciones de trabajo del profesorado, pieza clave en los resultados escolares. De esta manera, incrementando los aprendizajes y facilitando un clima de convivencia pacífica en los centros, los docentes afianzarán su compromiso con la educación y saldrá beneficiado su prestigio profesional. Entendiendo que estos progresos solo se consiguen con el auxilio de las administraciones, medio de la política educativa para conseguir los objetivos. En consecuencia, la finalidad principal del pacto será mejorar las necesidades del profesorado con el acuerdo de las fuerzas políticas y los representantes sindicales y sociales, realizando las siguientes acciones entre otras muchas:

- a) Sustituir los centros excesivamente grandes y masificados por otros con menor número de unidades y arreglar los edificios descuidados o mal instalados que no cumplan con los requisitos mínimos. Está demostrado que el tamaño del centro correlaciona con la conflictividad.
- b) Encontrar fórmulas para distribuir proporcionalmente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o de interculturalidad entre los centros públicos y concertados. Estamos de acuerdo con las medidas propuestas por el Defensor del Pueblo (2003) y la Defensora del Pueblo Riojano (2009) relacionadas con derecho de información, potestades de control, potestades normativas y adopción de medidas de apoyo.
- c) Averiguar un sistema para cubrir las bajas del profesorado con rapidez. Una bolsa especial de trabajo disponible podría contribuir a solucionar el problema.
- d) Establecer que los centros dispongan de educadores para atender al alumnado de educación infantil y con discapacidad. Ante incidencias inesperadas la docencia debe seguir impartándose con normalidad.
- e) Disminuir las tasas de profesorado interino y contratado. En 2007 la temporalidad alcanzaba a 80.000 docentes en todo el Estado, frente a los 45.000 de 1990 (Coordinadora estatal de profesores interinos, 2007).
- f) Iniciar el curso escolar con las plantillas de profesorado de los colegios e institutos completas. Es una cuestión administrativa que no presenta dificultad.
- g) Estudiar en profundidad y resolver la problemática de la etapa 12 – 16 años para mejorar los rendimientos escolares. Se deben atender los aspectos pedagógicos, sociales y familiares para evitar el abandono prematuro y el fracaso escolar (García Gracia, 2009, p.29).



- h) Revisar la legislación que incumplen las administraciones educativas y proponer planes de mejora. Comisiones formadas por profesionales y especialistas en el tema podrían realizar esta complicada pero necesaria verificación.
- i) Avanzar en un tipo de centros educativos autorregulados para que sea real la autonomía curricular, organizativa y de gestión económica para atender las necesidades sociales del alumnado (Larrosa, 2007).

En definitiva, es necesario y posible un pacto que nos permita avanzar en la cultura de la colaboración, la evaluación de programas y leyes, la lealtad institucional y el compromiso político, y que ese espíritu pase a las comunidades educativas. El pacto, por lo tanto, es doble: por un lado hace falta un pacto de comportamientos éticos que sirva de ejemplo a la sociedad y un pacto técnico que permita el acuerdo sobre aspectos específicos que clarifiquen la conflictividad y el intercambio entre los modelos. Teniendo en cuenta que siendo un problema técnico hay que oír al profesorado porque son los primeros en detectar las disfunciones del sistema.

Para resolver los conflictos deben darse al menos dos condiciones en los responsables: saber resolverlos y mantener una actitud positiva para solucionarlos. Conocimientos les sobra, pero me temo que les falte predisposición. En este caso tendríamos que recurrir una vez más a la ética, a las necesidades de los centros docentes y de la sociedad.

## Bibliografía

- AGUIRRE, Esperanza (1997): "Educación y cultura: calidad y libertad", en ALBERDI, Cristina y otros, *Democracia y alternancia: ciclo de conferencias 1996-1997*. Madrid: Club siglo XXI, pp. 399-424.
- BELTRÁN, José; HERNÁNDEZ, Francesc y MONTANÉ, Alejandra (2008): "Tradición y modernidad en las políticas educativas en España: una revisión de las últimas décadas", en *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 48, Madrid, OEI. <http://www.rieoei.org/rie48.htm> [Consulta: febrero 2010].
- BOLÍVAR, Antonio y ZAITEGI, Nélica (2006): "Pacto educativo", en *Organización y gestión educativa*, 14 (6), p. 12, Madrid, Wolters Kluwer.
- COLECTIVO LORENZO LUZURIAGA (2010): *Mejorar la educación. Pacto de Estado y escuela pública*. Madrid: Wolters Kluwer.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (1996): *Barómetro de octubre*. Madrid. [http://www.cis.es/cis/opencms/-Archivos/Marginales/2220\\_2239/2225/e222500.html](http://www.cis.es/cis/opencms/-Archivos/Marginales/2220_2239/2225/e222500.html) [Consulta: enero 2011].
- \_\_\_\_\_ (2005): *Barómetro de julio*. Madrid. [http://www.google.es/search?sourceid=navclient&ie=UTF-8&rlz=IT4WZPA\\_enES312ES358&q=cis+bar%c3%b3metro+julio+2005](http://www.google.es/search?sourceid=navclient&ie=UTF-8&rlz=IT4WZPA_enES312ES358&q=cis+bar%c3%b3metro+julio+2005) [Consulta: enero 2011].
- \_\_\_\_\_ (2010): *Barómetro de enero*. Madrid. [http://www.google.es/search?q=cis+bar%C3%B3metro+enero+2010&btnG=Buscar&rlz=IT4WZPA\\_enES312ES358&hl=es](http://www.google.es/search?q=cis+bar%C3%B3metro+enero+2010&btnG=Buscar&rlz=IT4WZPA_enES312ES358&hl=es) [Consulta: enero 2011].
- CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO (2008). *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo, curso 2006-2007*. Madrid. <http://www.mepsyd.es/cesces/informe-2006-2007/pdf/propuestas.pdf> [Consulta: enero 2011].
- \_\_\_\_\_ (2009): *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo, curso 2007-2008*. Madrid. <http://www.educacion.es/cesces/informe-2007-2008/datos/castellano.pdf> [Consulta: enero 2011].
- COORDINADORA ESTATAL DE PROFESORES INTERINOS (2007): "Alegaciones para terminar con la precariedad". [http://www.arrakis.es/~coord/CEPI/periodo\\_2007/cepi\\_consejo\\_de\\_estado\\_alegaciones\\_16\\_2\\_07.doc](http://www.arrakis.es/~coord/CEPI/periodo_2007/cepi_consejo_de_estado_alegaciones_16_2_07.doc) [Consulta: enero 2011].

- DECLARACIÓN CONJUNTA (1997): "Declaración conjunta a favor de la educación", citado por PUELLES, Manuel de (2000) "Política y educación: Cien años de historia", en *Revista de Educación*, número extraordinario, pp. 7-35, Madrid, Ministerio de Educación.
- DEFENSOR DEL PUEBLO (2003): *La Escolarización del Alumnado Inmigrante en España: análisis descriptivo y estudio empírico*. Madrid. [www.defensoradelpueblo.es](http://www.defensoradelpueblo.es) [Consulta: enero 2011].
- DEFENSORA DEL PUEBLO RIOJANO (2009): *Informe especial relativo al estudio de la matriculación del alumnado inmigrante en los centros públicos y concertados para Educación Infantil y Primaria dentro del término municipal de Logroño (curso escolar 2008/2009)*. Logroño. [www.defensoradelarioja.com](http://www.defensoradelarioja.com) [Consulta: enero 2011].
- ESCUADERO, Juan Manuel; GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> Teresa; MARTÍNEZ, Begoña (2009): "El fracaso escolar como exclusión educativa: comprensión, políticas y prácticas", en *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 48, Madrid, OEI. <http://www.rieoei.org/rie50a02.pdf> [Consulta: enero 2011].
- GARCÍA, Maribel (2009): "La escuela ante el absentismo y el abandono escolar: ¿Hacia una cultura de la colaboración?", en *Organización y gestión educativa*, núm. 5, pp. 24-31, Madrid, Wolters Kluwer.
- GIMENO, José (comp.) (2006): *La reforma necesaria: Entre la política educativa y la práctica escolar*. Madrid: Morata.
- INSTITUTO DE EVALUACIÓN (2009): *Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE. Informe español*. Madrid: Ministerio de Educación.
- LARROSA, Faustino (2002): "Las necesidades del profesorado y la responsabilidad de la administración educativa", en PEIRÓ, Salvador (coord.) *Segundas jornadas sobre violencia en educación. Problemas desde la perspectiva del centro educativo*. Alicante: ECU, 135-146.
- \_\_\_\_\_ (2007): "Centros educativos autorregulados para prevenir la indisciplina y violencia escolares" <[www.gestiondecentroseducativos.com](http://www.gestiondecentroseducativos.com)> [Consulta: febrero 2010].
- \_\_\_\_\_ (2009): "Los deberes y derechos del profesorado en las enseñanzas de grado para la profesión regulada de maestro", en *Bordón*, núm. 61 (4), pp. 63-78, Madrid, SEP.
- \_\_\_\_\_ (2010): *Deberes y derechos del profesorado y de la comunidad educativa*. Alicante: ECU.
- MARAVALL, José María (1984): *La reforma de la enseñanza*. Barcelona: Laia.
- MARCHESI, Álvaro y PÉREZ, Eva M<sup>a</sup> (2005): *Opinión de las familias sobre la calidad de la educación*. Madrid: Centro de Innovación Educativa (CIE-FUHEM). [http://www.fuhem.es/media/educacion/file/encuestas/Opinion de las familias sobre la calidad de la educación Encuesta completa.pdf](http://www.fuhem.es/media/educacion/file/encuestas/Opinion%20de%20las%20familias%20sobre%20la%20calidad%20de%20la%20educacion%20Encuesta%20completa.pdf) [Consulta: febrero 2010].
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (1980): *Ley orgánica por la que se regula en estatuto de centros escolares*, LOECE (BOE de 27 de junio de 1980).
- \_\_\_\_\_ (1985): *Ley orgánica reguladora del derecho a la educación*, LODE (BOE de 4 de julio de 1985).
- \_\_\_\_\_ (1990): *Ley orgánica de ordenación general del sistema educativo*, LOGSE (BOE de 3 de octubre de 1990).
- \_\_\_\_\_ (1995): *Ley orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes*, LOPEG (BOE de 25 de noviembre de 1995).
- \_\_\_\_\_ (1997): *Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de elección de centro educativo* (B.O.E. de 15/03/1997).
- \_\_\_\_\_ (2002): *Ley orgánica de calidad de la educación*, LOCE (BOE de 24 diciembre 2002).
- \_\_\_\_\_ (2006): *Ley orgánica de educación*, LOE (BOE de 4 de mayo de 2006).
- \_\_\_\_\_ (2010). Resultados detallados. Curso 2008-2009. [http://www.educacion.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=310&area=estadisticas&contenido=/estadisticas/educativas/eenu/result\\_det/2008/resultados.html](http://www.educacion.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=310&area=estadisticas&contenido=/estadisticas/educativas/eenu/result_det/2008/resultados.html) [Consulta: enero 2011]
- PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE ALUMNOS DE LA OCDE (PISA) (2006): <http://www.mec.es/multimedia/00005713.pdf> [Consulta: enero 2011].
- PROPUESTAS DEL PP PARA UN PACTO POR LA REFORMA Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA (2010): [http://www.csi-sif.es/ense/modules/2010/20100128\\_propuesta\\_del\\_partido\\_popular.pdf](http://www.csi-sif.es/ense/modules/2010/20100128_propuesta_del_partido_popular.pdf) [Consulta: febrero 2010].

PROPUESTAS PARA UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN (2010): <http://www.educacion.es/dctm/ministerio/horizontales/prensa/documentos/2010/documento-pacto25-02-10-2.pdf?documentId=0901e72b800bc5df> [Consulta: febrero 2010].

PUELLES, Manuel de (1980): *Educación e ideología en la España contemporánea*. Barcelona: Labor.

\_\_\_\_\_ (1982): *Historia de la Educación en España*. Madrid: Servicio de publicaciones del Ministerio de Educación, tomo III.

\_\_\_\_\_ (1985): *Historia de la Educación en España*. Madrid: Servicio de publicaciones del Ministerio de Educación, tomo II.

\_\_\_\_\_ (2006): *Problemas actuales de política educativa*. Madrid: Morata.

SANZ, Federico (1985): *La segunda enseñanza oficial en el siglo XIX (1834-1874)*. Madrid: Servicio de publicaciones del Ministerio de Educación.

SARRAMONA, Jaume (2006). *Debate sobre la educación*. Barcelona, Paidós.

TEDESCO, Juan Carlos (1995): *El nuevo pacto educativo. Competitividad y ciudadanía en la sociedad moderna*. Madrid: Anaya.